



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 23 de mayo de 2023

**RES. SAGyP N° 247/23**

VISTO:

El TEA A-01-00008437-5/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Observatorio de Género, para la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Sara Barrón López (D.N.I. 93.958.813), con el objeto de realizar una consultoría metodológica para los proyectos “*Investigaciones forenses con perspectiva de géneros*” y “*Registros no binarios de la identidad de género*” por el monto total de pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$1.950.000.-), a desarrollarse entre el 1° de abril y el 31 de diciembre del corriente año (v. Memo N° OBS GENERO 208/23). A tal fin se acompaña el DNI y el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjuntos 53320/23 y 54897/23).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 6395/23).

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 67627/23).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de Obra Intelectual a ser suscripto por Sara Barrón López (D.N.I. 93.958.813) (v. Adjunto 69982/23).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 12020/2023.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que sobre el punto, la contratación que aquí nos ocupa tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ha sido puesta bajo la luz de la normativa vigente relacionada con la materia.

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y a fin de dar respuesta a la solicitud efectuada por el Observatorio de Género, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de obra intelectual, de Sara Barrón López (D.N.I. 93.958.813) por el monto total de pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$1.950.000.-) con el objeto de realizar una consultoría metodológica para los proyectos “*Investigaciones forenses con perspectiva de géneros*” y “*Registros no binarios de la identidad de género*”, durante el periodo entre el 1° de abril y el 31 de diciembre del corriente año.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar y requerir los datos de Sara Barrón López (D.N.I. 93.958.813) para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por la Resolución CM N° 304/2022 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de

la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Sara Barrón López (D.N.I. 93.958.813) por el monto de pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$1.950.000.-), con el objeto de realizar una consultoría metodológica para los proyectos “*Investigaciones forenses con perspectiva de géneros*” y “*Registros no binarios de la identidad de género*”, durante el periodo entre el 1° de abril y el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Sara Barrón López (D.N.I. 93.958.813), que como Adjunto 69982/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato aprobado en el artículo 1°, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique a Sara Barrón López y requiera sus datos para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Observatorio de Género, y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

**RES. SAGyP N° 247/23**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

